

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gov. Prov. de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

N° Int.: 12808642

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 399

OVALLE, 22/04/2020

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Nubia Esperanza MONTAÑEZ PALOMO de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Nubia Esperanza MONTAÑEZ PALOMO de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador CENTRO INTEGRAL DE ESTETICA MATIZ LTDA.

FECHA INICIO: 22/04/2020 FECHA VENCIMIENTO: 22/08/2020

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVAN ESPINOZA BARDAVID  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/FAUC  
[701] 22/04/2020

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo